

2.2.2024

A9-0014/230/rev1

Enmienda 230/rev1
Christophe Clergeau
en nombre del Grupo S&D

Informe
Jessica Polfjård

A9-0014/2024

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados
(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento
Artículo 33 bis (nuevo)
Directiva 98/44/CE
Artículo 8

Texto de la Comisión

Enmienda

Artículo 33 bis

Modificaciones de la Directiva 98/44/CE

En el artículo 8, se añade el párrafo siguiente:

«3. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, la protección conferida por una patente relativa a una materia biológica que, por el hecho de la invención, posea propiedades determinadas no se extenderá a la materia biológica que posea las mismas características y que se obtenga independientemente de la materia biológica patentada y a partir de procedimientos esencialmente biológicos, ni a la materia biológica obtenida a partir de dicha materia mediante propagación o multiplicación.».

Or. en